

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4317076
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Cádiz
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro/s	11006553 Facultad de Ciencias de la Educación (Universidad de Cádiz)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FTYAN66RMHLCVADPW4WKV7SH	PÁG. 1/6	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario en Psicología General Sanitaria (Universidad de Cádiz) se imparte de manera presencial. Oferta 30 plazas y asignaturas de prácticas externas.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

La página web del título dispone de toda la información necesaria para la consulta pública del nivel de adecuación del título y su calidad para todos los grupos de interés. Cuenta con información relativa a las características del programa completa, con la denominación en castellano Universidad de impartición; modalidad de enseñanza; número total de créditos; idioma de impartición; número de plazas ofertadas por modalidad; requisitos de acceso y procedimientos

de admisión de estudiantes; criterios de reconocimiento y transferencia de créditos;

información sobre los programas de movilidad de los estudiantes propios y de acogida;

perfiles de ingreso y de egreso a los que se orientan las enseñanzas. Por otra parte, se aporta información sobre los mecanismos de desarrollo operativo del título, con información completa de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios; número

de créditos ECTS; tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas,

información sobre los TFMs); organización temporal; descripción de actividades y

metodologías docentes, así como de los sistemas de evaluación para cada asignatura

incluyendo contenidos docentes e información sobre el profesorado y la persona que la

coordina. Se aporta descripción de los perfiles básicos del profesorado (número de profesores/as,

número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes, de investigación), aunque no constan el

número de quinquenios y sexenios, pero sí las áreas de conocimiento en las que imparten docencia, número de

ECTS asumidos en las materias. La información se aporta del profesorado de la propia Universidad, pero no se

cuenta con información pública del profesorado visitante. Se informa de otros recursos humanos necesarios y

disponibles; medios materias y servicios disponibles (espacios docentes, instalaciones y equipamientos

académicos, laboratorios, aulas informáticas). Además, se aporta información sobre las prácticas académicas

externas, concretamente sobre los mecanismos de organización y criterios de elección por parte del

alumnado y los convenios o compromisos con entidades, instituciones, organizaciones y

empresas incluyendo el número de plazas disponibles.

Se indica la orientación profesional del máster, aportando la información general y específica del mismo de forma clara y de fácil acceso para el estudiantado y la sociedad en su conjunto.

La información es accesible en general, inclusive para personas con diversidad funcional.

Por otra parte, toda la información es accesible desde una única web, la cual enlaza a diferentes apartados y webs de la Universidad para completar la información relevante.

Por otra parte, se aporta información de los resultados de satisfacción de los estudiantes, PDI, y personal de apoyo.

Sin embargo no se aportan resultados de egresados o empleadores. Sí se dispone de datos y resultados de oferta y demanda académica, resultados globales del programa formativo, estudiantado, personal académico y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FTYAN66RMHLCVADPW4WKV7SH	PÁG. 2/6	

empleabilidad.

Se incluye información del SGIC con acceso a la información de la memoria verificada, responsables del SGC, composición de la Comisión de Calidad del Título, procedimientos del SGIC, informes anuales con acciones de mejoras, acceso a normativas académicas (matrícula, acceso y admisión, permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos, movilidad, evaluación, prácticas externas, TFM, etc.)

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

La Universidad cuenta con el Consejo de Calidad de la Universidad de Cádiz, órgano responsable de la planificación en materia de política de calidad, y que tiene como objeto fomentar y controlar la excelencia en la docencia, investigación y los servicios de la Universidad de Cádiz el cual aprobó en 2022 la Política de Calidad de la Universidad de Cádiz. Además, se dispone de una Comisión de Garantía de Calidad de la propia Facultad de Ciencias de la Educación. La comisión cuenta con reglamento de funcionamiento y siguen el Manual de Calidad del SGC implantado en la Universidad. Se aportan evidencias de actas y funcionamiento efectivo del SGC en la Facultad.

Se estructuran 8 procesos en el Manual de Calidad para el diseño, revisión y mejora continua de las titulaciones que ejecuta la Comisión de Garantía de Calidad. Además, incorporan una adenda para casos/situaciones excepcionales empleada durante la pandemia Covid-19.

Se cuenta con un conjunto de procedimientos y normativa relativa a la recogida y procesado de información mediante el Sistema de Información de la UCA. Entre ellos, se cuenta con el procedimiento de extinción del mismo el cual es público.

Se dispone de los planes de mejora del título, los cuales son públicos. Además, se resuelven aspectos indicados en el informe de seguimiento de 2020 relativa a la Información Pública Disponible. Se han implantado mecanismos de recogida de información de egresados y empleadores por primera vez en el curso 2022/23.

En su conjunto, los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la revisión del título a partir del análisis de información recogida. Y en definitiva, cuenta con los mecanismos necesarios para garantizar la calidad del programa formativo. no se recogen datos de todos los grupos de trabajo.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El título se encuentra actualizado y cumple con lo establecido en la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FTYAN66RMHLCVADPW4WKV7SH	PÁG. 3/6	

General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario. Se dispone de Memoria Verificada, informe de verificación, informe de modificación no sustancial (2023), informes de seguimiento, actas de la comisión de Garantía de la Calidad y las guías docentes completas, con información suficiente.

La modalidad de enseñanza es presencial y se respeta en la implantación del título, correspondiéndose con lo informado en la memoria verificada. Se considera excepcional el ajuste en la modalidad de enseñanza debido a la situación de pandemia COVID-19.

No se aprecian desviaciones de la aplicación de reconocimiento de créditos, gestión de TFM ni en la normativa de permanencia.

El perfil de estudiantes admitidos es adecuado y se corresponde con la Orden ECD/1070/2013 y Orden CNU/1309/2018.

Se aprecia coordinación docente formal, mediante la aportación de 5 actas de coordinación de los últimos 3 años. Esta coordinación se aprecia entre coordinadores de asignatura en el máster, pero no entre profesores implicados en las asignaturas. Tampoco se aprecia evidencia de la coordinación con docentes invitados del título. El volumen de evidencias de coordinación es bajo (5 actas en 3 años), y la satisfacción en la coordinación docente moderada-baja. No se aportan evidencias de coordinación con los centros de prácticas.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

La información relativa a actividad investigadora y experiencia docente es suficiente, amplia y adecuada en entre los docentes de la Universidad de Cádiz. Sin embargo, no se dispone de suficiente información del profesorado externo de la Universidad para la adecuada valoración del criterio. En primer lugar, no se aporta la experiencia profesional del profesorado implicado en el título (ni del personal interno ni externo), aunque se indica en la Guía de ACCUA. Tampoco consta el % de doctores sobre el total de profesorado. Se argumenta en el informe que los % son cercanos al 100% en todas las categorías, pero esto únicamente alude al profesorado de la Universidad de Cádiz (25 docentes) sin analizar los otros 25 docentes procedentes de universidades y entidades externas. El volumen de profesorado con vinculación permanente es moderado (alrededor del 50%).

No se observa una excesiva carga docente en el título por parte del profesorado siendo éste diverso y adecuadamente preparado para la impartición de la docencia asignada en el título.

Se cuenta con el programa DOCENTIA, aunque parece que únicamente son evaluados los docentes de la U de Cádiz, lo que supone únicamente el 50% de la docencia.

El perfil de docentes que supervisan las prácticas es adecuado, cumpliendo con la Orden ECD/1070/2013.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FTYAN66RMHLCVADPW4WKV7SH	PÁG. 4/6	

Justificación

En general, no se aprecian deficiencias en cuanto al espacio y recursos informados en la Facultad de Ciencias de la Educación. Se cuenta con un volumen elevado de aulas (22), con material suficiente para la actividad docente (ordenador, video proyector, y retroproyector). De igual manera, se dispone de 17 espacios específicos en el centro y laboratorios especializados: Laboratorio de Inteligencia Emocional y Laboratorio de Conducta Animal y Análisis Sensorial. Se considera que el volumen de materiales de acceso en los espacios de biblioteca y campus físico/virtual es adecuado y suficiente.

No se aprecia un volumen elevado de estudiantes internacionales en el título, aunque es comprensible atendiendo a la naturaleza del Máster.

El volumen de personal de apoyo se considera adecuado.

Se aprecia en las evidencias que las prácticas académicas externas se coordinan, gestionan y desarrollan de manera adecuada, así como que se dispone de plazas suficientes con convenios de cooperación educativos específicos para el título.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Se aprecia que los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los previstos en la Memoria verificada y con el perfil de egreso. La metodología docente, las actividades formativas y los sistemas de evaluación desarrolladas en el Máster de Psicología General Sanitaria son adecuados para la consecución de los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria verificada tal como indican los programas docentes de las asignaturas. Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación reflejados en los programas docentes de las asignaturas se corresponden con los que se implementan en el aula tal como se muestra en las pruebas de evaluación disponibles y lo reflejado en la memoria verificada.

Los indicadores académicos son adecuados, siendo las tasas de rendimiento, éxito, graduación, evaluación y eficiencia superiores al 90% en los diferentes cursos analizados. Por otra parte, las tasas de abandono son cercanas al 0%.

Se dispone de mecanismos de análisis de satisfacción del estudiantado con cada asignatura y con el programa formativo en su conjunto. Se aprecia satisfacción general elevada con los tutores académicos de las prácticas externas en los últimos cursos, con las entidades colaboradoras, con las prácticas, con las redes de movilidad y la información publicada. Sin embargo la satisfacción docente con la coordinación es moderada-baja (entre 2 -3). Se dispone de información pormenorizada de información de la satisfacción por asignatura/docente en todos los cursos. La satisfacción global con el título es adecuada por parte del alumnado, PDI y PAS.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FTYAN66RMHLVCADPW4WKV7SH	PÁG. 5/6	

Justificación

Se dispone de servicios de orientación académica y profesional.

La satisfacción de los egresados con el título es moderada-baja, con valores alrededor de 3. No se dispone de información o sistema de consulta estandarizado para empleadores, realizándose únicamente una reunión por primera vez en 2022. Únicamente se consultaron 2 empleadores.

Se informa de que el título cuenta con un plan estable de orientación académica dirigida a su estudiantado, que incluye jornadas de acogida, orientación académica sobre movilidad y prácticas externas. También se informa plan de orientación profesional, dirigido, de forma específica a los futuros egresados. Se dispone de diferentes servicios (Feria de empleo, Agencia de colocación, etc.) así como unas jornadas específicas en el MPGS de orientación profesional.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4FTYAN66RMHLCVADPW4WKV7SH	PÁG. 6/6	